

ACUSE



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES



INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA
IFT/211/CGMR/026/2018

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2018

CARLOS SILVA RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
PRESENTE

Me refiero a su oficio número IFT/227/UAJ/021/2018, de fecha 12 de febrero de 2018, el cual fue recibido en esta Coordinación General de Mejora Regulatoria (en lo sucesivo, la "CGMR") el mismo día, mediante el cual la Unidad de Asuntos Jurídicos (en lo sucesivo, la "UAJ") remite a esta unidad administrativa el "Proyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifican los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia" (en lo sucesivo, el "Proyecto"), acompañado de su respectivo Análisis de Nulo Impacto Regulatorio (en lo sucesivo, el "ANIR"), a efecto de dar cumplimiento al proceso de mejora regulatoria previsto en el marco jurídico vigente, para la emisión de reglas, lineamientos o disposiciones administrativas de carácter general.

A este respecto, con fundamento en lo señalado por los artículos 15, fracción XLI, y 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (en lo sucesivo, la "LFTR"); 4, fracción VIII, inciso iv), y 75, fracción II, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones; y Primero, Décimo Primero, Vigésimo Primero, Vigésimo Tercero y Vigésimo Cuarto de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones, esta CGMR emite la presente **opinión no vinculante** sobre el ANIR del Proyecto, considerándose adecuado que, con éste último, la UAJ someta a la consideración del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones su propuesta de regulación al estimarse que, a su entrada en vigor, **no se generarán nuevos costos de cumplimiento**, a razón de que **no se:**

- a) crearán nuevas obligaciones o se harán más estrictas las obligaciones existentes;
- b) crearán o modificarán trámites (excepto cuando la modificación simplifique y facilite su cumplimiento);
- c) reducirán o restringirán derechos o prestaciones, o
- d) establecerán definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor, o con una disposición futura, afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites.

Asimismo, esta CGMR considera que, a través del ANIR del Proyecto, la UAJ transparenta correctamente los objetivos que persigue con su propuesta de regulación y realiza una adecuada explicación sobre los ahorros de recursos que impactará favorablemente a los concesionarios y

autorizados del sector de las telecomunicaciones sujetos al ámbito de aplicación de los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia; ello, al eliminarse la obligación de generar reportes sobre los requerimientos de información que las autoridades correspondientes les formulen.

Esperando que la presente opinión no vinculante le sea de utilidad, quedo a sus órdenes para cualquier comentario o duda que exista sobre el presente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle cordial saludo.

ATENTAMENTE



LUIS FERNANDO ROSAS YÁÑEZ
COORDINADOR GENERAL

C.c.p. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT). Para su conocimiento. Correo electrónico: gabriel.contreras@ift.org.mx
Luis Fernando Peláez Espinosa, Coordinador Ejecutivo del IFT. Mismo fin. Correo electrónico: luis.pelaez@ift.org.mx
Juan José Crispín Borbolla, Secretario Técnico del Pleno del IFT. Mismo fin. Correo electrónico: juan.crispin@ift.org.mx
Irving Arturo De Lira Salvatierra, Director General Sustantivo de Apoyo del Comisionado Presidente del IFT. Mismo fin. Correo electrónico: irving.delira@ift.org.mx
Sonia Alejandra Celada Ramírez, Directora General de Consulta Jurídica del IFT. Mismo fin. Correo electrónico: sonia.celada@ift.org.mx

En cumplimiento de lo señalado en el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017", se informa que las copias de conocimiento que se marcan en el presente documento se enviarán a través de medios electrónicos.